

Ingratuable Suprosecucion sin embargo de lo vil
y provechoso de ella al beneficio de ambas Mage^{des} y
Comun de esta Ciudad a causa de su gran Corte y estar
suvi empenado el efecto de donde se constare
que es el producto de las Casas de agua de S^{ra} y de
vos sin embargo de que en el estado que al presen
te se halla la enunziada Condicion se ha re
zido el trasap en ella a diez o doce dias para
sacarla al sitio donde se esta transfando y
la Inmediacion al Rio y a qualquiera que
se de este se puede seguir mucho quebranto a di
cha obra lo que se pone en nombre de esta Ciudad
para que sobre ello determine lo que tenga por
mas conveniente y por la Ciudad entendido tenien
do presente lo que se ha de fabricar para
el aprovecham^{to} de estas aguas y ser sensible
su susension = a modo que otros La conti
nuen el tiempo que expresan y mas el que sea
necesario hasta sacar dicha obra de las contin
genias de lo aunque sea acreito se busquen
por otros ^{res} Los Caudales que sean convenientes
hasta que con efecto este sacada de dicho Rio y
y para tomar sobre ello y Suprosecucion quantas pro
videncias sean Conducentes dho^{res} S. Comisarios